



GUT: 40007 - 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 051 -2019-ANA

Lima, 07 MAR. 2019

VISTOS:

El Informe N° 179-2019-ANA-OA-URH de fecha 06 de marzo de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 174-2019-ANA-OAJ de fecha 07 de marzo de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 374-2018-ANA, de fecha 27 de diciembre de 2018, se encargaron las funciones de Administrador Local de Agua Alto Apurímac - Velille al Ing. Feliciano Bellido Prado;

Que, a través del Oficio N° 192-2019-ANA-AAA-PA, de fecha 05 de marzo de 2019, la Autoridad Administrativa del Agua Pampas - Apurímac informa sobre la solicitud de licencia por enfermedad grave de familiar del Ing. Feliciano Bellido Prado, Administrador Local de Agua Alto Apurímac - Velille, del 07 al 13 de marzo de 2019, proponiendo se encarguen sus funciones al Lic. Dennis Marcelino Gustavo Álvarez Campano;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de Vistos, corresponde otorgarle al citado funcionario licencia por motivo de enfermedad grave de familiar con goce de remuneración, por el periodo comprendido del 07 al 13 de marzo de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 30012 "Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedades en estado grave o terminal o sufran accidente grave", por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo, se propone encargar sus funciones al Lic. Dennis Marcelino Gustavo Álvarez Campano, profesional especializado en calidad de agua de dicha unidad orgánica, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, asimismo, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a, entre otras acciones de personal, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;





SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Conceder licencia por motivo de enfermedad grave de familiar con goce de remuneración, del 07 al 13 de marzo de 2019, al Ing. Feliciano Bellido Prado, Administrador Local de Agua Alto Apurímac - Velille.

Artículo 2°.- Designar temporalmente, del 07 al 13 de marzo de 2019, las funciones de Administrador Local de Agua Alto Apurímac - Velille al Lic. Dennis Marcelino Gustavo Álvarez Campano, en adición a sus funciones como personal CAS y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua